



LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACION PLEJ-LXII-004-2021

LICITACION PÚBLICA LOCAL PLEJ-LXII-004-2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"				FECHA
				18/03/2021
HORA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DATOS DEL REPRESENTANTE		FIRMA
1 11:40	Seguros Afirme SA de CV, Mirna Gago Financiera	María Isabel Neri Clavarieta		
2 11:41	Insignia Life S.A. de C.V.	Antonio de Jesús Sáez Alvarán en representación de Gabriel María Leffmann		
3	/	/		/
4	/	/		/
5	Seguros Afirme	maria.neri@afirme.com		3310418415
6	Insignia Life S.A de C.V.	antonio.saez.alvaran74@gmail.com com/representacion@segurosafirme.com		
7	/	/		3310769538
8	/	/		/
9	/	/		/
10	NORBERTO VAQUERO	CORONADO EN REPRESENTACION		
11	DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL			
12	/			18/03/2021.
13	/	/		/

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

El Congreso del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Hidalgo # 222, colonia Centro en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44100, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa que el tratamiento que se les dará a los mismos es únicamente para los trámites, servicios y actividades afines que realiza este sujeto obligado; hacemos de su conocimiento que el aviso de privacidad integral se encuentra publicado en la página de internet www.congreso.jalisco.gob.mx

Mario López Sarrasua

Unidad Centralizada de Compras

13:20 horas

18/03/2021

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:22 horas del día 18 de marzo del 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Congreso del Estado, con domicilio en Av. Hidalgo No. 222 Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación PLEJ-LXII-004-2021, denominada: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. Lic. Norberto Vidaurri Coronado, en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones; LCP. Mario López Santiago, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y Cecilia Karina Anguiano González en representación del área requirente.

También se hace constar la presencia de los siguientes proveedores interesados:

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1.- Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	María Isabel Neri Olavarrieta
2.- Insignia Life S.A. de C.V.	Antonio de Jesús Suarez Alemán

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunas dudas que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que dichas aclaraciones formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto las mismas de la siguiente manera:

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS -----

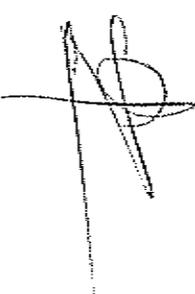
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEGUROS AFIRME SA DE CV, AFIRME GRUPO FINANCIERO.

1. Se le solicita a la Convocante proporcionar la siniestralidad detallada actualizada por cobertura, Monto, Fecha ocurrido, fecha reportado mínimo de las últimas cinco vigencias R: Información no relevante para su apreciación del riesgo.
2. Se le solicita a la Convocante informar si actualmente existen siniestros ocurridos pendientes por tramites y que no se han reportado a la compañía de seguros R: No se cuenta con esta información, le pedimos considerar la siguiente clausula: Prescripción. Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán: 1.- en 5 años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida. 2.- en 2 años, todos los demás casos. En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen
3. Se le solicita amablemente convocante de los últimos 5 años la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de asegurados ▪ Suma asegurada total ▪ Prima pagada R: Información no relevante para su apreciación del riesgo.
4. Se le solicita amablemente convocante proporcionar la base de datos en formato de Excel mínimo con los siguientes datos:



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXIII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre completo ▪ Fecha de Nacimiento ▪ Genero ▪ Puesto <p>R: La información disponible será proporcionada por correo electrónico.</p>
	<p>5. Favor de informar si en el listado de participantes están incluyendo Jubilado y pensionado, de ser afirmativo favor de indicar quienes son y la causa. R: No se incluyen</p>
	<p>6. Favor de informar si en el listado de participantes están incluyendo a personal con licencia Médica, de ser afirmativo favor de indicar quienes son y la causa R: El personal con licencia médica deberá estar amparado, al momento no se cuenta con información del personal bajo este supuesto.</p>
	<p>7. Favor de informar si en el listado de participantes están incluyendo a personal que maneje armas, indicando quienes. R: No</p>
	<p>8. Con la finalidad de no encarecer las primas se le informa a la convocante que las edades de aceptación que aplicaría mismas que tenemos registradas ante la CNSF y son las siguientes:</p> <p>BASICA – FALLECIMIENTO desde 15 años y sin límite mientras siga perteneciendo al grupo asegurado BENEFICIO DE MUERTE ACCIDENTAL desde 15 hasta 69 años, con cancelación a los 70 años. BENEFICIOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE desde 15 hasta 64 años, con cancelación a los 65 años. R: No se acepta su propuesta, apegarse a lo solicitado en bases.</p>
	<p>9. Se le solicita amablemente a la Convocante indicar para la Cobertura de Invalidez Total y permanente el periodo de espera si es de tres o de seis meses. R: No aplica periodo de espera.</p>
	<p>10. Solicitamos a la convocante indicar que en caso de existir controversia para dictaminar la invalidez total y permanente se podrá considerar la participación de nuestro médico examinador, si no se llegara a ningún consenso en mutuo acuerdo, se designará un médico perito certificado en medicina del trabajo para dictaminar la invalidez total y permanente. R: No se acepta su propuesta.</p>
	<p>11. Se le solicita a la Convocante confirmar que en caso de adjudicación nos proporcionarán listado actualizado al finalizar la Vigencia con el objetivo de realizar el Ajuste anual de Primas por los movimientos de Altas y Bajas R: Ver nota aclaratoria 1.</p>
	<p>12. Se le solicita a la convocante informar si tiene conocimiento casos de empleados desaparecidos o casos de declaración de ausencia, de ser afirmativo favor de proporcionar el listado con Nombre, fecha de Nacimiento y sueldo mensual R: No se tiene conocimiento.</p>
	<p>13. Se le solicita a la Convocante indicar la forma de pago de la póliza. R: Sería mediante transferencia electrónica previa entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente.</p>
	<p>14. Se le informa a la convocante que para forma de pago fraccionado Mensual aplica recargo financiero., favor de pronunciarse R: Es a elección de su representada.</p>



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**



15. Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las Bases de la presente licitación y la Junta de Aclaraciones, operaran las condiciones generales de la compañía adjudicada prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se acepta su propuesta siempre y cuando no contravengan a los intereses del contratante y sus asegurados.

16. Con respecto a la Partida 1, sugerimos la siguiente documentación para realizar la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

Fallecimiento

- Consentimiento original firmado por el Asegurado
- Original o copia certificada ante notario del Acta de defunción
- Copia del Certificado de Defunción
- Original o copia certificada ante notario del Acta de Nacimiento del asegurado
- Declaración requisitada por el o los beneficiarios
- Declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el Acta de Defunción
- Si el beneficiario es el cónyuge, original del Acta de Matrimonio
- Para cualquier otro beneficiario, original o copia certificada ante notario del Acta de Nacimiento.
- En caso de que el Beneficiario sea menor de edad, Carta Notariada de Patria Potestad
- Copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del Asegurado y Beneficiario(s)
- Último recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- Comprobante de Domicilio del (tos) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de muerte accidental, las averiguaciones del Ministerio Público deben estar integradas por lo siguiente: la Averiguación Previa, Identificación del Cadáver, Necropsia, Parte del Tránsito en caso de Accidente Automovilístico, Exámenes Toxicológicos y Conclusiones.

Invalidez Total y Permanente

- Consentimiento del Seguro de Vida
- Original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- Copia de la identificación oficial del asegurado
- Constancia de Clave Única del Registro de Población del asegurado
- Llenado del formato de declaración de Invalidez 2
- Dictamen Médico de Incapacidad Total y Permanente
- Historial Clínico donde se describa el origen del estado de invalidez
- Último recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha de la invalidez
- Comprobante de Domicilio del asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

En caso de Invalidez Accidental, la misma documentación requerida para "Invalidez" e incluir

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"

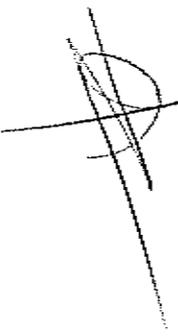
Actuaciones completas del Ministerio Público en copias certificadas.

R: Esta información será acordada entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada.

17. Confirmar si existe plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.

R: Favor de especificarlo dentro de su propuesta técnica, como oferta de valor, aplica para todas las participantes.

Nombre o Razón Social: **MetLife México, S. A.**



1. **Página 1 de 28, Capítulo I. Antecedentes.** - Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la **autorización presupuestaria** y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se cuenta con recursos autorizados para la contratación del seguro.

2. **Página 1 de 28, Capítulo I. Antecedentes.** - En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Contestada en su pregunta inmediata anterior.



3. **Página 1 de 28, Capítulo I. Antecedentes.**-En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: No aplica, el pago de primas está garantizado por parte de la convocante.



4. **Página 1 de 28, Capítulo I. Antecedentes.**- Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: El seguro de vida es una prestación para los empleados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.



5. **Página 1 de 28, Capítulo I. Antecedentes.** - A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"

<p>indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto. R: Información no relevante para su valoración del riesgo.</p>
<p>6. Página 1 de 28, Capítulo I. Antecedentes. - Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto. R: Se ratifica.</p>
<p>7. Página 3 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 6 Propuesta Técnica. Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos con la Propuesta Técnica presentando las condiciones generales del proyecto póliza que contenga lo solicitado en el Anexo 1, así como las modificaciones y especificaciones que deriven de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. R: No es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo solicitado en bases.</p>
<p>8. Página 3 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 6 Propuesta Técnica. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación y en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada y registradas ante la CNSF, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones Legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. R: Se acepta su propuesta siempre y cuando no contravengan a los intereses del contratante y sus asegurados.</p>
<p>9. Página 4 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 10.- Considerando que la presente licitación es para la contratación de servicios, respetuosamente se pide a la Convocante confirmar que no aplica este numeral y por lo tanto podrá eliminarse. - Favor de pronunciarse al respecto. R: Se acepta su propuesta.</p>
<p>10. Página 4 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 15.- Agradeceremos a la Convocante precisar si por la aportación que se menciona, se expedirá el recibo fiscal correspondiente a nombre de la Convocante, o bien cómo se comprobará la aportación correspondiente al Fondo Impulso Jalisco. - Favor de pronunciarse al respecto. R: Es una retención que se aplicará de la factura emitida, es decir, se descontará del pago.</p>
<p>11. Página 4 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 15.- Agradeceremos a la Convocante precisar si por la aportación que se menciona, se expedirá el recibo fiscal correspondiente a nombre de la Convocante, o bien cómo se comprobará la aportación correspondiente al Fondo Impulso Jalisco. - Favor de</p>

<p>pronunciarse al respecto.</p> <p>R: Es una retención que se aplicará de la factura emitida, es decir, se descontará del pago.</p>
<p>12. Página 4 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 15.- Amablemente se pide a la Convocante precisar si la aportación correspondiente al Fondo Impulso Jalisco, se puede considerar como un donativo y si el mismo es obligatorio. - Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>R: No es una donativo, se trata de una aportación que si bien no es obligatoria como tal, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, con fundamento en el artículo 59 párrafo 1, fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
<p>13. Página 4 de 28, Capítulo VIII. Obligaciones Generales de los Participantes, numeral 15.- Estimaremos de la Convocante indicar el fundamento legal para la aportación correspondiente al Fondo Impulso Jalisco, del 5 al millar del monto del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>R: Es el artículo 59 párrafo 1, fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
<p>14. Página 12 de 28, Capítulo XI. Criterios de Adjudicación. - Para efectos de garantizar las mejores condiciones de precio y calidad y de acuerdo a lo establecido en el art. 134 Constitucional, agradeceremos de la convocante confirmar que la propuesta será adjudicada a la aseguradora cuya prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>R: Favor de apegarse a lo requerido en el capítulo XI CRITERIOS DE ADJUDICACION, de las presentes bases.</p>
<p>15. Página 14 de 28, Capítulo XV. Garantía de Cumplimiento de los Bienes Ofertados.- Respecto de la póliza de fianza de cumplimiento; hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esa H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.</p> <p><i>"ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"</i></p> <p><i>"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido" ...</i></p>

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"

... "Vi Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...

Favor de pronunciarse al respecto.

R: No se elimina.

16. Página 17 de 28, Capítulo XXI, Sanciones. - Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclarar que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de Pronunciarse al Respeto.**

R: Favor de apegarse a lo solicitado en bases.

17. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Favor de apegarse a lo solicitado en bases.

18. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: No se ratifica.

19. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"

<p>Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto. R: No se ratifica.</p>
<p>20. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Se solicita a la Convocante confirmar que queda excluido de este seguro el personal jubilado o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto. R: Se confirma</p>
<p>21. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto. R: Es correcta su apreciación.</p>
<p>22. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto.- Apreciaremos a la Convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será: Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto. R: Es correcta su apreciación.</p>
<p>23. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Apreciaremos de la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto. R: Esta información será acordada entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada.</p>
<p>24. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Agradeceremos a la convocante confirmar que el pago de la prima será cubierto al 100% con recursos propios de la Convocante para toda la colectividad y que el pago de la misma lo realizará a la aseguradora adjudicada de forma anual. Favor de pronunciarse al respecto. R: Es correcta su apreciación.</p>
<p>25. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Estimaremos a la convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.</p>



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**



R: Contestada en su pregunta 21.

26. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Agradeceremos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez total y Permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Es correcta su apreciación, salvo en los casos en que el asegurado dictaminado por invalidez total y permanente fallezca durante el proceso de indemnización, en esta caso la cobertura a afectar será la de fallecimiento.

27. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Apreciaremos de la convocante rectificar que, en los casos de Invalidez Total y Permanente, el dictamen correspondiente será emitido por un médico certificado en medicina del trabajo debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente, tal como indica en la página 39, primer párrafo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: La Institución de salud que emitirá el dictamen de invalidez total y permanente será el IMSS y/o El instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

28. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Agradecemos a la Convocante permitir utilizar los límites siguientes de edades para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, a quedar desde los 15 años hasta los 64 años, cancelándose automáticamente a los 65. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Deberá ser sin limite de edad para todas las coberturas.

29. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Favor de confirmar si cumplimos incluyendo lo siguiente: Se pacta expresamente que la cobertura de incapacidad total y permanente, no comprende la que derive de lesiones que se hubiere provocado intencionalmente el asegurado, ni la que resulte de lesiones sufridas por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, enervante, estimulante o similares no prescritos por un médico". **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: No se confirma.

30. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Favor de confirmar que se cubrirán los casos de invalidez que se dictaminen dentro de la vigencia de las 12:01 horas del día 30 de abril del 2021 hasta las 12:00 horas del 30 de abril de 2022, adicionalmente se solicita indicar si existen al día de hoy en proceso de dictaminar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se confirma vigencia de cobertura de las 12:00 horas del días 30 de abril del 2021 hasta las 12:00 horas del 30 de abril de 2022, al momento no se cuenta con información sobre casos en proceso de dictaminar.

31. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Favor de confirmar que, para la cobertura de Invalidez Total y Permanente, en caso de controversia con el dictamen expedido por la institución competente, la procedencia del caso podrá ser valorado por un Médico con especialidad en Medicina del Trabajo, asignado de común acuerdo. **Favor de pronunciarse al respecto.**



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**



R: No se confirma.

32. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto Se pide a la Convocante confirmar que la suma asegurada por Muerte Accidental por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos M.N. 00/100), ya incluye la suma asegurada por fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se confirma.

33. Página 23 de 28, Anexo 1. Requisitos Adicionales, primera viñeta. - Amablemente se pide a la Convocante confirmar que al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma, considerando al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada, en tanto se reportan las altas y bajas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: ver nota aclaratoria 1

34. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Para la elaboración de la cotización del Seguro objeto de la Licitación, es necesario contar con la información de la colectividad asegurable en formato legible, por lo que atentamente solicitamos a la Convocante proporcionar la información de asegurados, indicando: R.F.C., fecha de nacimiento o edad, nombre completo, sexo y sueldo mensual para cada asegurado. Favor de proporcionar en disco magnético, de preferencia en archivo de Excel.

R: La información disponible será entregada por correo electrónico a quien solicite al correo estipulado en las bases

35. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. -Atentamente solicitamos a la Convocante proporcionar el número de asegurados, la suma asegurada y primas de las últimas tres vigencias para cada partida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Información no relevante para la apreciación del riesgo.

36. Página 23 de 28, Anexo 1. Descripción del Producto. - Para una correcta evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar la siguiente información para los últimos tres años para cada partida:

Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos y monto pagado).

Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores.

Monto de siniestralidad por cada cobertura afectada

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Información no relevante para la apreciación del riesgo.

37. Página 27 de 28, Anexo 5, Propuesta Económica. - Estimaremos de la Convocante confirmar que todo lo referente a precios unitarios, se entiende como la prima total por la partida y por el periodo de vigencia. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Es correcta su apreciación.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"

38. Página 27 de 28, Anexo 5, Propuesta Económica. - Dado que el seguro de vida no es causal de IVA se solicita de la convocante nos permita incluir la nota donde se indica que el seguro de vida no causa IVA. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R: Se acepta su propuesta.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

1. CAPITULO VIII, NUMERAL 10. Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para el presente proceso de licitación, no aplica la carta manifestando que se es fabricante ni de distribuidor, ya que el presente proceso versa sobre la prestación de servicios y no de bienes; y por lo anterior bastará presentar un escrito manifestando lo anterior.

R: Se confirma.

2. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la propuesta deberá presentarse en dos sobres; el primero con la propuesta técnica incluyendo la documentación requerida en el capítulo VIII, y el segundo con la propuesta económica incluyendo el Anexo 5. En caso contrario favor de especificar lo conducente.

R: Es correcta su apreciación.

3. Anexo 5. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el llenado para la primera columna "Partida" deberá indicarse **01**

R: Se confirma.

4. Anexo 5. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el llenado para la segunda columna "Cantidad" deberá indicarse **01**

R: Se confirma.

5. Anexo 5. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el llenado para la tercera columna "unidad de Medida" deberá indicarse **Póliza**

R: Se confirma.

6. Anexo 5. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el llenado para la cuarta columna "descripción" deberá indicarse **Seguro de Vida de póliza auto administrada, con vigencia de 1 año.**

R: Deberá indicar la descripción del producto y catálogo de conceptos de conformidad con el anexo 1 de las presentes bases.

7. Anexo 5. Se solicita amablemente a la convocante confirme qué se deberá indicar en **Solicitud**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"



Número _____

R: LXII-CAF-007-2021

8. Anexo 5. Se solicita amablemente a la convocante confirme que en el apartado de IVA podrá indicarse **No Aplica**, ya que el seguro de Vida no genera IVA.

R: Se confirma.

9. Favor de confirmar que todos los escritos y cartas deberán dirigirse a "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO". Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma.

10. Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas

R: Verificar Nota Aclaratoria 1

11. Se solicita a la convocante confirme que solo se pagarán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza.

R: Se confirma.

12. Se solicita a la convocante confirmar que el 100% del personal elegible es administrativo.

R: Se confirma.

13. Se solicita a la convocante confirmar que no se ampara personal jubilado y/o pensionado.

R: Se confirma.

14. Se solicita a la convocante confirme que solo se pagará la invalidez total y permanente que haya sido dictaminadas durante la vigencia de la póliza.

R: Se confirma.

15. Se solicita a la convocante confirme que el dictamen que se emita con motivo de invalidez total y permanente sólo será válido cuando tenga el carácter de definitivo

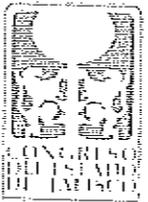
R: Se confirma.

16. Se solicita a la convocante confirmar que, para los casos de Invalidez Total y Permanente, el dictamen correspondiente será emitido por el ISSSTE o el IMSS, o en caso de que sea alguna otra Institución de Salud, será por medio de un médico certificado en medicina del trabajo debidamente



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**



acreditado ante la autoridad correspondiente

R: La Institución de salud que emitirá el dictamen de invalidez total y permanente será el IMSS y/o El instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

17. Se solicita a la convocante entregar informe de siniestralidad ocurrida de 3 vigencias y asegurados.

R: Información no relevante para su apreciación del riesgo.

18. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de pago de primas es anual.

R: Se confirma.

19. Se solicita a la convocante confirmar que el seguro de vida es Sin participación de Dividendo.

R: Se confirma.

20. Se solicita a la convocante indicar si ha habido cambios en las 3 últimas vigencias con respecto a coberturas y sumas aseguradas. En caso afirmativo detallar los cambios.

R: Información no relevante para su apreciación del riesgo.

21. Se solicita a la convocante indicar si se tienen casos en proceso de invalidez en curso. En caso afirmativo especificar cuántos casos, las causas y las sumas aseguradas de los mismos.

R: No se cuenta con esta información.

NOTA ACLARATORIA 1: SE ELIMINA EL PARRAFO DE LAS 10 POLIZAS ADICIONALES PARA QUE SEAN CONSIDERADAS ÚNICAMENTE LAS 644 POLIZAS COMO TOTAL, YA QUE ESTE NUMERO INCLUYE LAS ADICIONALES.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; y en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de esta junta de aclaraciones, que un ejemplar de la misma es *inmediatamente* puesto a disposición de los licitantes, afuera de la oficina de la Unidad Centralizada de Compras.



CONGRESO DE LA FEDERACION

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PLEJ/LXII/004/2021
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA"**



Se les recuerda que la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **12:30 horas el día 22 de marzo del 2021**, en el Patio Anexo. El registro de participación para dicho acto se cerrará 10 minutos antes de la hora estipulada para su inicio.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:05 horas del día **18 de marzo del 2021** dos mil veintiuno, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Congreso:

Nombre y cargo:	Firma:
Lic. Norberto Vidaurri Coronado en representación del Órgano Interno de Control y del Comité de Adquisiciones	
LCP. Mario López Santiago en representación de la Unidad Centralizada de Compras	
Cecilia Karina Anguiano González en representación del área requirente.	

Q.d.

Licitantes:

Nombre o razón social	Representante	Firma
1.- Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	Maria Isabel Neri Olavarrieta	
2.- Insignia Life S.A. de C.V.	Antonio de Jesús Suarez Alemán	